
Norma Venezolana COVENIN



2469-87

Aluminio y sus aleaciones. Láminas de aluminio
para la fabricación de casquillos para lámparas
fluorescentes e incandescentes



CDU 669.71.661.86

621.771.658.524

ISBN 980-06-0193-7

CUALQUIER TRADUCCIÓN O REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA PRESENTE
NORMA DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO.

TRAMITE

COMITE TECNICO CT8: "MATERIALES METALICOS NO FERROSOS"

PRESIDENTE: ING. LEOPOLDO QUINTERO

VICEPRESIDENTES: ING. LUIS ROMERO
ING. JULIO VELASCO

SECRETARIO: ING. INES CONDE

SUBCOMITE TECNICO CT8/SC1: "ALUMINIO Y SUS ALEACIONES"

COORDINADOR: ING. INES CONDE

PARTICIPANTES

ENTIDAD

A.I.M.M.

ALCASA

METALEX

U.C.V. ESCUELA DE ING. METALURGICA

VIDRIOLUX

REPRESENTANTES

ALBERTO RIVERO

DELIS FRANCO
JOSE LUIS RAGONE
LUIS E. REYES

SABINO GOIRI

LEONARDO BERRIO

FRANCISCA MERINSKY
EDWIN ORTIZ

DISCUSION PUBLICA:

Fecha de envío: 20-08-87

Duración: 45 días

FECHA DE APROBACION POR EL COMITE: 10-11-87

FECHA DE APROBACION POR LA COVENIN: 08-12-87

NORMA VENEZOLANA
ALUMINIO Y SUS ALEACIONES
LAMINAS DE ALUMINIO PARA
LA FABRICACION DE CASQUILLOS PARA
LAMPARAS FLUORESCENTES E INCANDESCENTES

COVENIN
2469-87

NORMAS COVENIN A CONSULTAR

- COVENIN 1001-78 Aluminio y sus Aleaciones. Terminología y definiciones.
- COVENIN 1281-80 Aluminio y sus Aleaciones trabajadas mecánicamente. Composición química.
- COVENIN 1332-78 Aluminio y sus Aleaciones. Sistema de designación de temple.
- COVENIN 1003-79 Aluminio y sus Aleaciones. Productos laminados planos. Tolerancias Dimensionales.
- COVENIN 299-81 Ensayo de tracción para materiales metálicos.
- COVENIN 793-83 Aluminio y sus Aleaciones. Determinación de la composición química. Método espectrofotométrico en atmósfera de nitrógeno.

2 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

Esta norma establece los requisitos mínimos que deben cumplir las láminas de aluminio para la fabricación de casquillos para lámparas fluorescentes e incandescentes.

3 MATERIALES, DISEÑO Y FABRICACION

3.1 MATERIALES

Las láminas de aluminio para la fabricación de casquillos para lámparas fluorescentes e incandescentes se producirán con la aleación 3004.

Esta lámina se entregará en la condición de recocido completo (temple 0), según lo establecido en la Norma Venezolana COVENIN 1332.

3.2 DISEÑO Y FABRICACION

Las láminas de aluminio para la fabricación de casquillos para lámparas fluorescentes e incandescentes se fabricarán mediante colada continua y laminación en frío hasta llegar a las condiciones requeridas de temple y dimensiones o mediante laminación en caliente de planchones seguido de laminación en frío hasta llegar a las condiciones requeridas de temple y dimensiones.

4 REQUISITOS

4.1 ACABADO SUPERFICIAL

Las láminas de aluminio para la fabricación de casquillos para lámparas fluorescentes e incandescentes deberán tener una apariencia uniforme y estar exentas de huecos, microhuecos, manchas de agua y/o aceite, inclusiones, grietas, marcas y rayones o cualquier otro defecto que imposibilite su uso.

4.2 DIMENSIONES Y TOLERANCIAS

Las láminas de aluminio para la fabricación de casquillos para lámparas fluorescentes e incandescentes deberán cumplir con las dimensiones (ancho y espesor) establecidas previo acuerdo cliente-proveedor y con las tolerancias dimensionales especificadas en la Norma Venezolana COVENIN 1003.

4.3 PROPIEDADES MECANICAS

Las láminas de aluminio para la fabricación de casquillos para lámparas fluorescentes e incandescentes ensayadas según la Norma Venezolana COVENIN 299, deberán cumplir con las propiedades mecánicas que se indican en la tabla 1 para la aleación 3004.

TABLA 1. Propiedades Mecánicas

ALEACION Y TEMPLE SEGUN DESIGNACION COVENIN	ESPESOR mm	RESISTENCIA A ROTURA kg/mm ²		FLUENCIA kg/mm ²	ELONGACION mín. en muestra de 50,8 mm %
		máx.	mín.		
3004 - 0	0,20 - 0,48	20,38	15,46	5,97	10

4.4 COMPOSICION QUIMICA

Las láminas de aluminio para la fabricación de casquillos para lámparas fluorescentes e incandescentes, ensayadas según la Norma Venezolana COVENIN 793, deberán cumplir con la composición química establecida en la Norma Venezolana COVENIN 1281 para la aleación 3004.

4.5 DIMENSIONES Y PESO DE LAS BOBINAS

4.5.1 Dimensiones

Las láminas de aluminio, para la fabricación de casquillos para lámparas fluorescentes e incandescentes, deberán ser entregadas en bobinas con las siguientes dimensiones:

4.5.1.1 Diámetro interno: 508 mm mín.

4.5.1.2 Diámetro externo: previo acuerdo cliente-proveedor.

4.5.2 Peso

Las láminas de aluminio para la fabricación de casquillos para lámparas fluorescentes e incandescentes entregadas en bobinas deberán cumplir con el peso establecido previo acuerdo cliente-proveedor.

5 INSPECCION Y RECEPCION

5.1 CRITERIO DE RECHAZO

Será objeto de rechazo cualquier rollo o bobina de lámina de aluminio que no cumpla alguno de los requisitos establecidos en esta norma.

6 MARCACION Y EMBALAJE

6.1 MARCACION

Cada bobina deberá llevar una etiqueta en un lugar claramente visible en la cual se indique lo siguiente:

6.1.1 Identificación del fabricante.

6.1.2 Nombre del cliente.

6.1.3 Aleación y temple según designación COVENIN.

6.1.4 Dimensiones de la lámina (espesor y ancho en mm).

6.1.5 Peso neto y/o peso bruto, expresado en kg.

6.1.6 La leyenda "Hecho en Venezuela".

6.2 EMBALAJE

El embalaje de las láminas contempladas en esta norma deberá ser el adecuado a fin de asegurar protección contra la humedad y la oxidación por agua y evitar el daño físico causado por condiciones normales de manejo y transporte.

BIBLIOGRAFIA

- Normas Internas de ALCASA.

- Aluminum Standard and Data 1984. The Aluminum Association, Inc. Washington, USA.



COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO
Av. Andres Bello Edif. Torre Fondo Comùn Piso II
CARACAS

publicación de:



FONDONORMA

IMPRESO EN EL TALLER DE COVENIN